



FORMULACIÓN DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y BIENES

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, 2 de abril y como condición previa a la TOMA DE POSESIÓN de los concejales electos (entrantes y repetidores) y respecto a los cesantes, con anterioridad a la sesión constitutiva el próximo **13 de junio de 2015**, se les informa que ha sido habilitado un acceso en esta web que le permitirá formalizar las correspondientes declaraciones.

A) DOCUMENTACIÓN A LA QUE PUEDE ACCEDER:

- (1) Modelo 1:** “ *Declaraciones de actividades y bienes patrimoniales* “. Que puede cumplimentarse on-line modelo “ *formulario en pdf* ” directamente al siguiente enlace:

http://www.vicepresidencia.gva.es/documents/80292207/80297772/Declaracion_de_Bienes_Modelo_Editable.pdf/05908c5d-f892-460d-b6da-73845d0e20d3

Las INSTRUCCIONES para su cumplimentación, y EJEMPLO se pueden obtener, igualmente, en el siguiente enlace:

http://www.vicepresidencia.gva.es/documents/80292207/80297772/Circular_declaracionbienesyactividadesLOCAL.pdf/b25b14cd-c866-4aa4-acf4-23f8da071751

- (2) Modelo 2:** “ *Extracto de su declaración* “. Se hace necesario su cumplimentación, como motivo de la entrada en vigor del Decreto 191/2010, de 19 de noviembre en el que se hace preciso publicar posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia el extracto de su declaración.
- (3) Modelo 3:** “ *Declaración de Vigencia* “. Para cuando el interesado entienda que no se modifica su declaración al no haber habido cambios desde su presentación.

B) PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

→ **ENTRANTES:** Modelo 1 y Modelo 2

→ **REPETIDORES:** Modelo 1 y Modelo 2

→ **SALIENTES:**

Opción A): Modelo 1 y Modelo 2 (*Si ha habido modificaciones en su última declaración*)

Opción B): Modelo 3 (*Si no ha habido ninguna modificación en su última declaración*)



Ayuntamiento de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer Alicante
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es

NOTA:

- Todos los modelos deberán ser cumplimentados, bien manualmente por escrito o bien de forma digitalizada a través del enlace que se adjunta.
- Todos los modelos, para su presentación en Secretaría, deberán ser firmados personalmente por el interesado, ante el Secretario de la Corporación o funcionario autorizado de Secretaría.
- El concejal que lo estime oportuno, podrá solicitar en Secretaría una copia de sus últimas declaraciones formuladas con motivo de la entrada en vigor del Decreto 191/2010, de 19 de noviembre.
- La entrega de los modelos para su firma deberá serlo, con anterioridad al día 8 de junio de 2015.

En Petrer, a 25 de mayo de 2015.

EL SECRETARIO. *Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun.*